



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130020561  
 Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3  
 Destino: BLANCA ALCIRA PAIPA VARGAS  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	---------	------------

RESOLUCIÓN No.	916	Fecha:	9 JUNIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	BLANCA ALCIRA PAIPA VARGAS y CARLOS JULIO NARANJO ACEVEDO.
Nit - Cc:	52058354 y 9527728.
Predio Numero	010100000585003100000000 (010105850031000)
Dirección Del Inmueble	C 6 S 17 11 Lo 1
Dirección De Cobro	C 6 S 17 11 Lo 1/ CALLE 6 SUR. # 16B - 13. LOTE NUMERO UNO. Según VUR
Matricula Inmobiliaria	095- 134587

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que se hace el llamado **BLANCA ALCIRA PAIPA VARGAS y CARLOS JULIO NARANJO ACEVEDO** identificado(s) con las cédulas de Ciudadanía No. **52058354 y 9527728**, quienes registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **010100000585003100000000 (010105850031000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-134587** y dirección **CALLE 6 SUR. # 16B - 13. LOTE NUMERO UNO**, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra dirección **C 6 S 17 11 Lo 1** de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000585003100000000 (010105850031000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2013 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución No. 798 de 2017 para las vigencias **2013 a 2017**, se le practico cobro coactivo No. **082 de 2021**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2018 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2018 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010100000585003100000000 (010105850031000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-134587** y dirección **C 6 S 17 11 Lo 1** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000585003100000000	9.527.728	0	0	108	126						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
CARLOS JULIO NARANJO ACEVEDO	2018 a 2025		C 6 S 17 11 Lo 1								
		Avaluo	\$ 68,483,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-134587	01/02/2022	2012	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sub.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2018	0.007	38,195,000	267,365	564,049	0	0	5,347	0	0	5,347	836,761
2019	0.007	39,341,000	275,387	500,248	0	0	5,508	0	0	5,508	781,143
2020	0.006	57,489,000	344,934	513,104	0	0	6,899	0	0	6,899	864,937
2021	0.006	59,214,000	355,284	450,453	0	0	7,106	0	0	7,106	812,843
2022	0.006	60,990,000	365,940	364,690	0	0	7,319	0	0	7,319	737,949
2023	0.006	63,619,000	381,714	225,349	0	0	7,634	0	0	7,634	614,697
2024	0.006	66,488,000	398,926	96,029	0	0	7,979	0	0	7,979	502,936
2025	0.0065	68,483,000	445,140	0	-44,514	0	8,903	0	0	8,903	409,529
		<b>TOTALES:</b>	<b>2,834,692</b>	<b>2,713,922</b>	<b>-44,514</b>	<b>0</b>	<b>56,695</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56,695</b>	<b>5,560,795</b>

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acòrde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTORINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



VIT 860512330-3

0076169

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761792	Fecha de Envío	12	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA,11 N 15 4 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	BLANCA ALCIRA PAIPA VARGÁS		
	Dirección	CALLE 6 SUR 16B 13 LOTE NUMERO UNO	Teléfono	3106729547

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIO S.A. Date: 2025.07.24 11:29:02 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	29	2233362823 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 07

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
29 JUL 2025  
**Omaira Montaña**  
**C.C. 46.93.168**  
**AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2233362823



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 28

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233362823

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>	
	<b>73</b>	PZ: 1	
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2234761792

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión: -  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Manifiesto de Transportación - Llamada No. 005 de Marzo 5/2011 - JURÍDICO - Llamada No. 1778 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL